

Boletín Oficial N° 3297

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 21 de Octubre de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**
Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Boletín Oficial Municipal N° 3297
Corrientes, 21 de Octubre de 2019

DISPOSICION SECRETARIA de DESARROLLO URBANO

N° 729: Otorga permiso precario para instalación de mesas y sillas a la Sra. Salica Vanesa Elizabeth, Anexo Grafico.

LISTADO DE DISPOSICIONES SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

JUZGADO DE FALTA N° 1

Oficio N° 373 Causa 009001/G/2019, Infractor Sr. Gracia Martin Oscar.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3093: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y orden de pago a favor de la firma SUPER ECO.

N° 3095: Reconoce el gasto por la Secretaria de Hacienda a favor de GABRIEL FERNANDO SLAVINSKY.

N° 3096: Reconoce gasto por la Subsecretaria de Gestión Integral de Riesgo y Catástrofes por la firma BRAVO VIAL S.R.L.

N° 3097: Aprueba el trámite de emisión de orden Servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Cardoso Royg Graciela Vanessa.

N° 3098: Aprueba el trámite orden de servicio de publicidad a favor de AREVALO NATALIA CAROLINA ELIZABET.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

N° 301: Reconoce gasto demandado en concepto de servicios de prestados, mes de septiembre a favor del Sr. MORALES GERMAN HORACIO.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N°203: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional del personal dependiente de la dirección seguridad vial, que se de tallan en el Anexo único.

N° 204: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional del personal dependiente de la dirección seguridad vial, que se de tallan en el Anexo único.

Disposiciones Abreviadas Secretaria de Haciendas.

N° 869: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes.

N° 882: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes.

N° 890: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes.

N° 916: Aprueba la presente rendición N° 06 del Fondo Permanente para la Subsecretaria de Salud.

N° 917: Aprueba la presente rendición N° 20 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano.

N° 919: Aprueba la presente rendición N° 19 del Fondo Permanente de la Secretaria de Turismo Cultura y Deporte.

N° 922: Aprueba la presente rendición N° 33 del Fondo Permanente la Intendencia.

N° 924: Aprueba la presente rendición N° 6 del Fondo Permanente la Viceintendencia.

N° 925: Modifica el Artículo N° 4 de la Disposición N° 862/2019 “Articulo 4: Autoriza a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago a favor de la firma BRUNO M. LAZARTE.

N° 926: Aprueba el pago a favor de la firma CLARO AMX.

N° 927: Autorizar la prestación de horas compensables a la agente BILLORDO DORA ITATI.

N° 928: Aprueba la contratación en forma directa a favor de la firma GOMEZ MARCELO DANIEL.

N° 930: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma DAVID CABRERA.

N° 931: Aprueba el Concurso de Precios N° 2670/19, a favor de la firma AYACUCHO SRL.

**DISPOSICIÓN S.D.U. N° 729:
Corrientes, 02 de Octubre de 2019.**

VISTO:

EL Expediente N° 3120-S-2019, en autos “SALICA VANESA ELIZABET OCUPACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO MESA Y SILLA”, y el ordenamiento de los espacios públicos al que está abocada esta gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se solicita la ocupación del espacio público sobre Av. 3 de Abril N° 360, entre ellas calles Elías Abad y Gobernador Dr. Blas B. De la Vega, para la instalación de mesas y sillas complementarias al local ubicado en la parcela frentista.

Que, a fojas 1, obra Nota Inicio de Expediente de la Sra. Salica Vanesa Elizabet, DNI 25.053.843, solicitar espacio de uso público en la acera de la Av. 3 de Abril 360 de esta ciudad.

Que, a fojas 2, luce Certificado de Uso de Suelo.

Que, a fojas 8/9 y 10, obra Proyecto de Disposición e Informe de la Subsecretaría de Planificación Urbana.

Que, en función de ello se realizó el relevamiento pertinente a efectos de definir la ubicación y superficie máxima a ocupar por mesas y sillas, de manera que sean un complemento del espacio público y no signifique un perjuicio al tránsito público.

Que, MARIENHOFF sostiene que: “la forma más simple de otorgar derechos de uso especial sobre dependencias de dominio público, consiste en el “permiso” de uso, que en ningún momento debe confundirse con la “concesión” de uso, de la cual difiere esencialmente máxime en lo que respecta a la naturaleza del derecho que surge de cada uno de esos actos” MARIENHOFF, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo, Tomo V, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 1992, p. 393/395.

Que, de lo expuesto, se deriva que mientras el régimen concesional hace nacer un derecho subjetivo a favor del concesionario que impide la revocación por interés público sin derecho a indemnización, el permiso por su naturaleza precaria no hace nacer a favor del permisionario más que un derecho sujeto a condición resolutoria, como resulta la revocación, lo cual no da derecho al permisionario a solicitar una indemnización de daños y perjuicios cuando su permiso se extinga, como se dijo anteriormente.

Que, por Resolución N° 106 del 18 de Enero de 2018, artículo 1°, el Señor Intendente Municipal delegó en la Secretaría de Desarrollo Urbano la facultad de otorgar permisos de uso precario de es de dominio público.

Que, en consecuencia la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO:
LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DISPONE:**

Artículo 1°: OTORGAR PERMISO PRECARIO por el plazo de un año calendario, para la ocupación del espacio público Municipal, correspondiente a la acera de la Avenida 3 de Abril N° 360, entre calles Elías Abad y Gobernador Dr. Blas B. DE la Vega, para la instalación de mesas y sillas, a la Sra. Salica Vanesa Elizabeth, DNI 25.053.843., según se indica en el Anexo gráfico de la presente y por lo expuesto precedentemente.

Artículo 2°: El permisionario deberá ubicarse según el croquis anexo, dejando liberado el paso peatonal (de ancho indicado en el anexo) y los equipamientos del espacio público en todo momento. La superficie a ocupar no podrá superar los 18 m2, fijando como cantidad máxima 5 juegos de mesas y sillas, a instalar en el espacio público exclusivamente en los lugares designados a tal fin en el Anexo Gráfico.

Artículo 3º: El permisionario deberá hacerse cargo del cuidado y mantenimiento del espacio público que se encuentra utilizando, durante el plazo que subsista el permiso precario otorgado. Esto comprende el cuidado de los equipamientos y el mantenimiento de la limpieza general. El incumplimiento de este requisito será causal de revocación del permiso otorgado.

Artículo 4º: No podrán instalar estructuras fijas de cualquier índole. En esta prohibición quedan comprendidas las pérgolas, estructuras para toldos o cobertores que se fijen al piso, ornamentos, etc. Siendo la enumeración meramente enunciativa.

Artículo 5º: El permisionario deberá pagar mensualmente la tasa correspondiente a la ocupación del dominio público.

Artículo 6º: El permiso otorgado es personal y no podrá ser transferido total o parcialmente; la transgresión al presente será sancionada con la caducidad del permiso, sin derecho a reclamo alguno.

Artículo 7º: El Municipio podrá eventualmente requerir la liberación de los espacios asignados a este fin, lo que no podrá ser negado.

Artículo 8º: Este permiso, lleva implícita la facultad de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes de dejarlo sin efecto disponiendo el cese de la ocupación y retiro de las mesas y sillas por razones fundadas.

Artículo 9º: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

**MARIA ALEJANDRA WICHMANN
SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

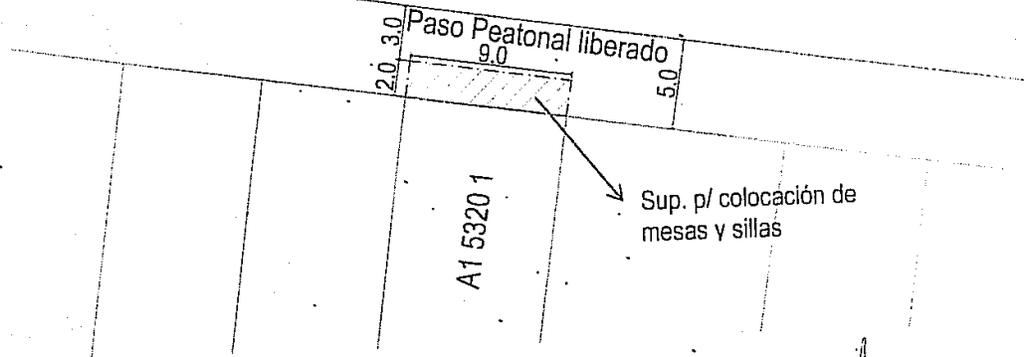
Corrientes, 2 OCT 2019

Disposición N°: 729

ANEXO GRÁFICO
CROQUIS DE UBICACIÓN



Av. 3 de Abril



Sup. p/ colocación de
mesas y sillas

A1 5320 1

MARIA ALEJANDRA WICHMANN
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ESTADO ORIGINAL

ST. ENILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Desarrollo
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO N° 373

CORRIENTES, 10 de octubre de 2.019.-

AL SEÑOR
JEFE DEPARTAMENTO DEL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL:
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES:
S. _____ / _____ D.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en la Causa /s N° 009001/G/2019-
Caratulada: Infractor : **SR. GARCIA MARTIN OSCAR Secuestro N° 33718** en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del autorizante. a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente"... N°204 Corrientes, 10 de octubre de 2019-..
VISTO...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO: ...I).-CONDENANDO a GARCIA MARTIN OSCAR... II) INHABILITANDO al/la SR. GARCIA MARTIN OSCAR D.N.I. N° 31.255.016 con domicilio en la finca sita en Ituzaingo N° 1486. B° Libertad de esta Ciudad, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsado motopropulsados, por el término de CIENTO SESENTA (160) días contados a partir de la notificación del presente fallo., de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2.081 - B.O.M. 378; razón. ;dejando constancia en los sistemas informáticos SINAI(SISTEMA NACIONAL DE INFRACCIONES)de dicha inhabilitación.-. Oficiese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la medida de inhabilitación dispuesta sobre la persona del condenado en autos...III) **DISPONER el levantamiento del Secuestro... IV) **NOTIFIQUESE...** V)**NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, REGÍSTRESE y cumplimentado.** Archívese.-Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO-Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARIN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar,
con atenta y distinguida consideración.-



Dra. SANDRA JONUSAS MARIN
PROSECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 1
Municipalidad de Corrientes

AMELIA SUSANA MERLO
Jueza de Faltas N° 1
Trib. Adm. de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

REFERENCIA: E/ Disposiciones emitidas por la SDU

NOTA S.D.U. N°: 512 /2019.-

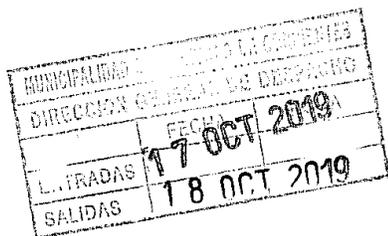
Corrientes, **17 OCT 2019**

A DIRECCION GENERAL DE DESPACHO:

Me dirijo a Usted a fin de remitir Disposiciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, detalladas en planilla al pie de la presente:

Disp. N°	Fecha	Exp/Iniciador	Observaciones
728	02-10-19	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	Aprueba Fondo Permanente N° 05/19
802	15/10/19	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	Aprueba Formulario de Constatación para Inspecciones de Habilitaciones Comerciales - Designa Como Inspector al agente Martínez Eduardo

Sin otro particular me despido de Usted con el mayor respeto.




MARÍA ALEJANDRA WICHMAN
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Corrientes Capital- Belgrano 2125 Tel: 0379-4474793